

Dicha finca sale a licitación por la suma de 6.000.000 de pesetas.

Rústica. Parcela de olivos, al sitio de Riofrio el Bajo, de este término, con una cabida de 3 hectáreas 49 centiáreas, equivalentes a 4 fanegas 10 celemines y 896 milésimas. Linda: Al norte, con parcela de don Francisco Cubero Pérez; al sur, con el arroyo de Rihuelo y parcela de don Ángel Carmona Espejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al libro 460, folio 56 vuelto, finca número 19.307.

Dicha finca sale a licitación por la suma de 14.000.000 de pesetas.

Urbana. Local comercial, bajo izquierda, de la comunidad A-4, del edificio sin número de orden, de la prolongación de la calle Santo Cristo, de la ciudad de Cabra, esquina a la cuesta de Garrote, situado a la izquierda de dicha calle siguiendo su dirección a la cuesta, de la comunidad A-4. Tiene una superficie útil de 60 metros 41 decímetros cuadrados, y construida, con inclusión de elementos comunes de 67 metros 24 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle: Derecha, entrando, con el portal y caja de escalera de acceso a los pisos y patio de luces; izquierda, con el local de esta procedencia propio de don Joaquín Espinosa Ramírez; fondo, con las escuelas del Ave María, y al frente, con la calle de su situación. Su cuota, en relación a la comunidad A-7, es de 7,37. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al folio 182, libro 501 de Cabra, finca número 24.859.

Dicha finca sale a licitación por la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Cabra a 6 de noviembre de 1997.—El Juez, José Javier Vigil Cañavate.—La Secretaría.—74.267.

## CÁCERES

### Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 303/1997, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Teodoro Cabrerizo Cabrerizo, representando por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra doña Esperanza Pulido Madera, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble hipotecado:

Urbana: Número 12, piso anterior, mirando al edificio por su frente, tipo B, en la planta sexta del bloque 10 del polígono de la Madrila, en esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres en el tomo 913, libro 346, folio 174, finca registral número 18.863, inscripción cuarta.

La subasta se celebrará el próximo día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio Cérés, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el de constitución de hipoteca de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo hacerse constar en el resguardo de ingreso lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres, cuenta de consignaciones 1.1.34, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos números 303/1997 y clave bancaria del procedimiento 18, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente en el acto de subasta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 21 de abril de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Dado en Cáceres a 20 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.318.

## CARLET

### Edicto

Doña María Ángeles Sierra Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 449/1992, a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», contra don Isidro Prieto David, doña Concepción Giner Zaragoza y don José Bordanova Bonacho, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, del bien embargado al ejecutado, que ha sido tasado parcialmente en la suma de 6.231.200 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de febrero y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de marzo y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de abril y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de las dos primeras y tal tanto por ciento del de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el postor adjudicatario no consignase el precio, que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Finca

Registro de Picasent, al folio 108, libro 156, tomo 1.533 y finca número 3.468.

Valor a efectos de primera subasta: 6.231.200 pesetas.

Dado en Carlet a 20 de noviembre de 1997.—La Juez, María Ángeles Sierra Fernández.—El Secretario judicial.—74.278.

## CARTAGENA

### Edicto

Don Edmundo T. Garcia-Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 133/1997, instado por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Juana Pérez Martín, contra don Rafael Guzmán López y doña Juana Belijar García, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 11 de febrero de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda, el día 11 de marzo de 1998, y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y si tampoco hubiere postura para esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 8 de abril de 1998, y hora de las doce, y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 14.877.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificio en planta baja, compuesto de una sola vivienda, con fachada al viento este, o sea, calle C, situado en la diputación de Lentiscar, término municipal de Cartagena, parte de la finca «La Capellania», asentado sobre un solar de superficie 198 metros cuadrados; consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, porche y patio, con una superficie edificada de 74 metros 82 decímetros cuadrados, y útil de 63 metros 74 decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno ocupado por el patio. Linda: Al este o frente, calle de su situación; norte, finca de don Pedro Gómez García; sur, la de don José Saura García, y en parte, don Eugenio Martínez Albaladejo, y al oeste, propiedad de don Mariano Hernández.

Título: El de compra a doña Antonia Pérez Saura, mediante escritura otorgada el 9 de octubre de 1978, ante el Notario de Cartagena don Salvador Montesinos Busutil.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, sección segunda, libro 133, folio 28, finca número 6.520-N, inscripción tercera.

Dado en Cartagena a 13 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Edmundo T. García-Ruiz.—El Secretario.—74.315.

### CASTELLÓN DE LA PLANA

#### Edicto

Don Josep Lluís Albiñana i Olmos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 308/1994, se tramita ejecución provisional sentencia, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Recreativos Arco Iris», don Higinio García Moya y contra doña Amparo Beltrán Ferrando, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 718, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

#### Bien que se saca a subasta y valoración

Finca registral número 6.791, folio 172, tomo 794, libro 84 de la sección primera del Registro de la Propiedad número 1 de Castellón.

La finca objeto de subasta está valorada en la suma de 9.520.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 25 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Josep Lluís Albiñana i Olmos.—El Secretario judicial.—74.271.

### CASTELLÓN DE LA PLANA

#### Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 407/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador de los Tribunales don José Rivera Lloréns, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Sospedra Casañ y doña Rosa Tortajada Aguilar, en cuyas actuaciones se acordó sacar a la venta y pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, librándose, para dar la publicidad correspondiente, edictos, que se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, de fecha 21 de octubre de 1997, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Castellón número 119, de fecha 4 de octubre de 1997. Habiéndose observado que la tercera de las subastas señaladas recayó en fecha 16 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, y siendo el citado día inhábil por ser fiesta local, se suspende dicho señalamiento. Y para la celebración de la tercera subasta se señala el día 30 de marzo de 1998, a las doce treinta horas en el mismo lugar y condiciones fijadas en los edictos publicados en las fechas y boletines antes mencionados.

Dado en Castellón de la Plana a 15 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial, José Manuel Recio Nuero.—74.310.

### CIUDAD RODRIGO

#### Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hago saber: Que en los autos número 205/1996, de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», tramitado en este Juzgado, contra comunidad hereditaria de don Francisco Macarro Corredera, he acordado, a petición de la parte ejecutante, sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en cada una de las anteriores y por término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado en el procedimiento y que se describe al final.

La primera subasta tendrá lugar el día 19 de febrero de 1998 y su tipo será el de la valoración pericial.

En su caso, la segunda subasta se celebrará el día 17 de marzo de 1998, y su tipo será el 75 por 100 de aquella. La tercera se celebrará el día 16 de abril de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Domínguez Bordona, sin número, los días indicados a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3688, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta y en la tercera del de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas. La tercera es sin sujeción a tipo.

En todas ellas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado y junto a éste, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento anteriormente referido.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, en las condiciones previstas en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, consignando el principal y costas presupuestadas.

Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos, los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después de efectuado el remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Una vivienda de planta baja, en la calle Velázquez, número 6, de esta ciudad, construida sobre una parcela de terreno sita en el Fortín del General Castaño, de 165 metros cuadrados, finca 8.196. Inscrita al tomo 1.036, libro 90, folio 118. Valorada en la cantidad de 6.657.030 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 15 de diciembre de 1997.—El Juez, José Fernando de Castro Villar.—El Secretario.—74.174.

### DENIA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Miguel Ángel Pedro Ruano, en nombre y representación de Banco Exterior de España, contra don Arturo Rey Aguado y don Antonio Francisco Rey Aguado, con el número 189/1996, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 30.527, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.405, libro 427, folio 130, inscripción primera.